

TRES.- Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se incluye en un anexo a este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Plaza de Cervantes, 1, 22002-HUESCA de 9,00h a 14,00 horas, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento respectivo, y presentar por duplicado en este Servicio Provincial las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Huesca, a 27 de abril de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

#### RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO:

**Proyecto Singular de red distribución en MOP 16 para suministro gas natural a «Suministro Granja Porta» en Quicena**

**Abreviaturas utilizadas: SE: m<sup>2</sup> -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m<sup>2</sup> - Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela**

| Finca nº | Titular y Domicilio   | SP  | OT   | POL | PAR | Naturaleza          |
|----------|---|-----|------|-----|-----|---------------------|
| HU-QU-1  | Granja Porta, S.A. Avda. Martínez de Velasco, 11 22005 HUESCA   | 16  | 171  | 4   | 28  | Labor regadío       |
| HU-QU-2  | Fernando Monzón Montes C/ Aragón, 11 22006 HUESCA y Alfredo Monzón Montes C/ Única, s/ 22191 Quicena (Huesca) | 100 | 1002 | 4   | 27  | Labor regadío       |
| HU-QU-3  | Diputación Provincial de Huesca C/ Porches de Galicia, 4 22071 Huesca   | 8,5 | 105  |     |     | Carretera HU-V-8401 |
| HU-QU-4  | Granja Porta, S.A. Avda. Martínez Velasco, 11-22005 HUESCA  | 18  | 84   |     |     | Urbana              |

#### INSTALACIONES AUXILIARES

**Ex: Expropiación (m<sup>2</sup>), Pol: Polígono, Par: Parcela  
Termino Municipal de : Quicena**

| Finca nº    | Titular y Domicilio  | EXP | POL | PAR | Naturaleza    |
|-------------|--|-----|-----|-----|---------------|
| HU-QU-1 VAL | Granja Porta, S.A. Avda. Martínez Velasco, 11 22005 HUESCA | 4   | 4   | 28  | Labor regadío |

#### 3430

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en HUESCA, expediente AT-63/2009.**

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: INSTITUTO TECNOLOGICO DE ARAGON.- C/ María de Luna, 8 (Pol. Actrur).- ZARAGOZA

Finalidad: suministrar energía eléctrica a las parcelas 29, 31 y 32 del sector 1 del Parque Tecnológico Walqa (Huesca)

Características:

C.T., de tipo superficie obra civil, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 5 de mayo de 2009.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

#### 3632

##### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-31/2009

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de AGUAS DE PANTICOSA, S.A., con domicilio en Ctra. Balneario Km 10 de BALNEARIO DE PANTICOSA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación LSMT y CT de cliente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Juan Mazón García, Ingeniero Industrial, colegiado nº 771, visado nº 882/09 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para AGUAS DE PANTICOSA, S.A.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en PANTICOSA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es suministrar energía eléctrica al parking, embotelladora y depuradora de aguas residuales, sitos en Ctra. Balneario, Km. 10 Panticosa (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Proyecto a desarrollar en dos fases:

- FASE I:

Línea subterránea M.T., de 11 kV, con origen en línea subterránea, existente, y final en C.T., de 0,255 km de longitud, conductores RHZ1 12/20 KV 3x1x240 mm<sup>2</sup> Al.

- FASE II:

Línea subterránea M.T., de 11 kV, con origen en empalme con LSMT de Fase I y final en SET, de 0,080 km de longitud, conductores RHZ1 12/20 KV 3x1x240 mm<sup>2</sup> Al.

Ubicación definitiva de C.T., de tipo prefabricado de superficie, con 1 transformador, de 800 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 13 de mayo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

#### 3679

##### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-32/2009

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de AGUAS DE BARBASTRO ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en ESCUELAS PÍAS, Nº 12 de BARBASTRO, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Centro de Transformación Nº 61 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico